

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-32000-19-1801-2019

1801-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,950.8
Muestra Auditada	32,782.6
Representatividad de la Muestra	93.8%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 se emitió la acción 16-A-32000-14-1751-06-002 y en la Cuenta Pública 2017, la aplicación de los Recursos Remanentes del FAM, serán comprobados ante la instancia de control correspondiente.

La auditoría comprendió la verificación de los Recursos Remanentes FAM transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas en el ejercicio fiscal 2018 por 34,950.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,782.6 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SFZ) recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) los Recursos Remanentes del FAM,

del ejercicio fiscal 2018, por 34,950.8 miles de pesos, en una cuenta productiva y específica, los cuales generaron rendimientos financieros por 273.1 miles de pesos.

2. La SFZ transfirió al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) los Recursos Remanentes del FAM 2018, para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 25,388.8 miles de pesos, Infraestructura Media Superior por 1,669.8 miles de pesos e Infraestructura Superior por 7,892.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, envió sus rendimientos financieros generados por 198.4 miles de pesos, 13.1 miles de pesos y 61.7 miles de pesos, los cuales se administraron en cuentas productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 349.9 miles de pesos, 21.3 miles de pesos y 36.1 miles de pesos, respectivamente, en las cuentas bancarias de los rubros mencionados.

Registro e Información Financiera

3. La SFZ y el INZACE registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los Recursos Remanentes del FAM 2018, los cuales fueron específicos y estuvieron actualizados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original soporte de los registros, que se canceló con la leyenda OPERADO.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 por 34,950.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se erogaron 14,434.7 miles de pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, por lo que se determinaron recursos disponibles por 20,516.1 miles de pesos y 680.5 miles de pesos de rendimientos financieros no aplicados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado en 2018	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reintegros a la Tesorería de la Federación	Saldo al 1 de enero de 2019
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	34,950.8	14,434.7	0.0	20,516.1
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	680.5	0.0	0.0	680.5
Total	35,631.3	14,434.7	0.0	21,196.6

UENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

2018-A-32000-19-1801-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5. El INZACE ejerció Recursos Remanentes del FAM 2018 por 1,606.2 miles de pesos, en cinco contratos de adquisiciones mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normatividad; de los cuales, los bienes fueron entregados de acuerdo con a los plazos y montos pactados; además, se constató la existencia, y las condiciones de operación y de mantenimiento de 18 mesas binarias para nivel primaria.

Obra Pública y Servicios relacionados con la misma

6. El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas emitió el dictamen de adjudicación directa de la obra pública con número de número INZACE-FAM-053-2018, del cual no se acreditó la justificación de la excepción a la licitación; además, el contrato número INZACE-FAM-063-2018 careció de la fianza de vicios ocultos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 57; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 70, 71 y 73.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la fianza de vicios ocultos del contrato número INZACE-FAM-063-2018, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-B-32000-19-1801-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron la justificación de la excepción a la licitación de la obra con número de contrato INZACE-FAM-053-2018, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 57; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 70, 71 y 73.

7. Con la visita física de seis obras ejecutadas por el INZACE y la UAZ, con los Recursos Remanentes del FAM 2018, se constató que los trabajos seleccionados para su revisión

correspondieron con lo presentado en las estimaciones pagadas; además, las obras fueron concluidas y estuvieron en funcionamiento.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,782.6 miles de pesos, que representó el 93.8% de los 34,950.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Zacatecas ejerció un monto de 14,434.7 miles de pesos, que representaron el 41.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 20,516.1 miles de pesos y 680.5 miles de pesos de rendimientos financieros no aplicados a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de aplicación, al 31 de diciembre de 2018, de los Recursos Remanentes del FAM 2018 en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los Recursos Remanentes del FAM, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

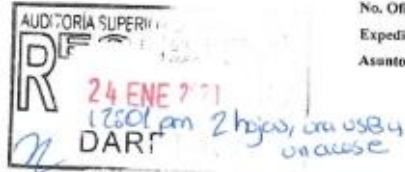
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/0040/2020, del 22 de enero de 2020, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 6, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
Trabajemos Unidos

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP/DA/0040/2020
Expediente: ASF-1801-DS-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

At'n. L.C. Tomás Zamora Cruz
Subdirector de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A2.2"

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1801-DS-GF con título "Recursos Remanentes del FAM", Cuenta Pública 2018; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por los Entes ejecutores (Se anexa relación.)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 22 de enero del 2020

ATENTAMENTE

DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBO EN FECHA 22/01/2020

2020 ENE 23 21:12:12

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ccp. MAG. IVÁN BADILO MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su seguimiento.
MAG709MAG58H01.C.BSGS

CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160
TEL. (492) 491 50 00 Ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SFZ), el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) y la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: 40, párrafo primero; 49, párrafos primero y segundo, y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Zacatecas el 19 de octubre de 2015, cláusula Décima Primera.

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 57.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 70, 71 y 73.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.